

MINUTA de la 5ta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Siendo las 10:00 horas del día 13 de julio del 2023, reunidos de manera virtual por la aplicación MEET, se da inicio a la 5ta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C; previa convocatoria enviada por correo electrónico, en la que se señaló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Hacer de conocimiento los documentos enviados por las Direcciones de Formación Académica, Dirección de Administración y Dirección de Investigación en atención al Acuerdo CT-3SE-04-2023 de este Comité.
- Actualización de Políticas Internas de la Unidad de Transparencia.
- Reporte de Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.

En el desarrollo de la sesión y una vez comentados los antecedentes y con base en la normatividad revisada se toman los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo CT-5SE-06-2023. Los miembros del Comité de Transparencia toman conocimiento de los documentos integrados por la Dirección de Formación Académica, Dirección de Investigación y la Dirección de Administración y se instruye a las unidades administrativas a su difusión y publicación en el apartado de Protección de Datos Personales de la página oficial del Centro, así como su implementación y observancia en las diferentes áreas.

Acuerdo CT-5SE-07-2023. Los miembros del Comité de Transparencia acuerdan la actualización de las Políticas de Transparencia. (Anexo 1)

Acuerdo CT-5SE-08-2023. Los miembros del Comité de Transparencia toman conocimiento del Informe a presentar sobre la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal e instruyen al Titular de la Unidad de Transparencia para su envío en tiempo y forma.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:20 horas del mismo día se dio por concluida la 5ta Sesión Extraordinaria de este Comité. Firman al calce los que en ella participaron.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



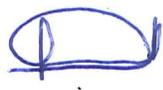
Ing. Luis Kevin Hernández Foy
Responsable de la Unidad de Transparencia



Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones
Director de Administración



Lic. Anya Lizzette Bermúdez Torres
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. América B. Meza Moya
Responsable de Archivo de Concentración
Invitada

Políticas internas establecidas por el Comité de Transparencia



- I. Los datos personales solo se entregan a su titular o su representante debidamente acreditado. Para el caso de convenios, proyectos o registro de patentes el Departamento de Asuntos Jurídicos debe solicitar al Departamento de Recursos Humanos los datos personales que se requieran especificando el uso que les dará; El Departamento de Recursos Humanos entregará los datos requeridos especificando para qué uso se entregan.
- II. Los Titulares de las Direcciones de área serán los responsables de la atención de los objetivos, principios y deberes establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO) y contarán con el apoyo y asesoramiento requerido en todo momento por la Unidad de Transparencia.
- III. Las solicitudes de acceso a la información, así como de derechos ARCO, son asignadas por la Unidad de Transparencia de conformidad con la información que las Direcciones de Área y sus unidades administrativas generan y/o deben archivar por sus funciones y atribuciones, en caso de que el Director de Área determine notoria incompetencia de su dirección de área con respecto a la información solicitada deberá notificarlo en un plazo no mayor a 2 días hábiles señalando la Dirección de Área o Unidad Administrativa que considere responsable de la información solicitada; en caso de que el Director de Área asigne la solicitud de acceso a la información a alguno de sus jefes de departamento o unidad administrativa, éste deberá incluir el visto bueno del Director de Área al enviar la respuesta.
- IV. Las solicitudes de acceso a la información, así como de derechos ARCO, que requieran de más de una unidad administrativa para su respuesta son asignadas a una sola Dirección de Área, aquella que sea responsable de la mayor parte de la información, de manera que ésta es responsable de gestionar e integrar en una sola respuesta la información.
- V. La plataforma del INAI recibe solo un archivo como respuesta. En caso de que el archivo respuesta supere los 20 MB, se debe subir la información en algún servidor del Centro y notificar en el oficio respuesta la liga donde se podrá descargar la información solicitada, señalando que estará disponible por al menos sesenta días contados a partir de la fecha de respuesta. Es responsabilidad del servidor público que firma, así como del Director de Área correspondiente, el acceso y disponibilidad de la información.
- VI. El tiempo de respuesta establecido como política interna es de hasta 7 días hábiles.

